

# Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ... .. 400 ptas. Un Semestre ... .. 600 » Un Año ... .. 1.000 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ... .. 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 402

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

### EDICTO

Don Fernando González Sánchez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Pastelería-Bollería, con horno, molino, batidora, frigorífico y cazo eléctrico, en el Paseo de San Roque nº 26, con vuelta a la calle Fivasa.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, a 16 de Febrero de 1982.  
 El alcalde, *ilegible*.

Número 403

### EDICTO

Don Leoncio Martín Gutiérrez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Carnicería con cámara frigorífica, en la calle Cuartel de la Montaña nº 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, a 16 de Febrero de 1982.

El alcalde, *Pedro García Butrigo*

Número 482

## ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas Generales del Presupuesto especial de Conservatorio Elemental de Música "Tomás Luis de Victoria" de 1979, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días para examen, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.

d) Autoridad ante la que se recurre: Ayuntamiento.

Avila, 26 de febrero de 1982.

El alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 483

## ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas Generales del Presupuesto especial de Urbanismo de 1979, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días para examen, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.

d) Autoridad ante la que se recurre: El Ayuntamiento.

Avila, 26 de febrero de 1982.

El alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 475

## MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

### ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

A los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, por medio del presente se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

**OBJETO Y TIPO.**— El aprovechamiento ordinario de resinas de 65.554 pinos a vida, con el mismo número de entalladuras, en 2.ª campaña, Grupo C, en el lote 1.º del monte núm. 60 del Catálogo de la provincia de Avila, denominado "Valle de Iruelas", sito en términos municipales de El Barraco y Navaluenga, por el sistema de pica de corteza estimulada; por precios de 1.179.900.— pesetas base, y 1.474.875.— pesetas índice.

**DURACION DEL CONTRATO.**— Hasta el 15 de noviembre de 1982.

**PLIEGOS DE CONDICIONES.**— Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las 10 a las 13 horas de los días laborables.

**GARANTIA PROVISIONAL.**— El tres por ciento del importe del tipo base.

**GARANTIA DEFINITIVA.**— El seis por ciento del importe de la adjudicación.

**MODELO DE PROPOSICION.**— El que se inserta al final de este anuncio.

**PRESENTACION DE PLICAS.**— Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las 10 a las 13 horas de los días laborables, desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior al en que

ha de celebrarse la subasta, mediando diez días hábiles.

**APERTURA DE PLICAS.**— En la Sala de Juntas, o en el Salón de Actos del edificio oficial de la Entidad, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la expiración del plazo para presentar proposiciones, siendo este plazo de diez días hábiles.

**RECLAMACIONES.**— Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones en el plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamación, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al día siguiente de transcurridos cinco días hábiles después de celebrada aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, núm., correspondiente al día..., y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, referente a la subasta de....., se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, en la cantidad de..... (en letra)..... pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Caja Sucursal de esta provincia (o en la Depositaria de Fondos de la Entidad expresada) del tres por ciento de la tasación, según previene la condición 6.ª del pliego de condiciones jurídico administrativo y económico y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha y firma del interesado)

Avila, 27 de febrero de 1982  
El presidente, **Pedro García Buguillo**.  
El secretario, **Ilegible**.

Número 441

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

JEFATURA PROVINCIAL DE  
TRANSPORTES TERRESTRES  
AVILA

Servicio: Líneas Regulares

SOLICITUD DE INTENSIFICACION EN  
EL SERVICIO REGULAR DE TRANS-

PORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA ENTRE BEJAR Y PIEDRAHITA, PRESENTADA POR D. EUFEMIANO MARCOS ELENA

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo presentado D. Eufemiano Marcos Elena solicitud de autorización para intensificar permanentemente el servicio regular de viajeros del que es titular entre Béjar y Piedrahita, con una expedición completa todos los días laborables del año, saliendo de Piedrahita a las 8,10 horas y de Béjar a las 18,15 horas; dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de VEINTE días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta Oficina cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, a los Ayuntamientos de Piedrahita, La Horcajada y Villar de Corneja, a la empresa Automóviles de Avila, Piedrahita y Barco, S. A. y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la intensificación solicitada.

Avila, 22 de febrero de 1982.

Por la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, **Ilegible**.

Número 455

#### MINISTERIO DE TRABAJO MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO

#### EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo de Avila y su provincia.

#### HAGO SABER:

Que en los autos, nº 694 y 695/81, ejecución nº 87/81, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de DON DIONISIO MARTIN HERRANZ y OTRO, contra DON CARLOS DE LA FUENTE REDONDO, sobre despido, se ha dictado la siguiente: PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO DE TRABAJO SEÑOR MARTINEZ-CALCERRADA. Avila a once de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón. Desconociéndose el actual paradero del demandado DON CARLOS DE LA FUENTE REDONDO, requiérasele por medio de Edicto que se

publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia y se colocará en el sitio de costumbre de esta Magistratura, para que en el plazo de seis días ingrese en esta Magistratura la cantidad de 436.558 pts, importe del principal, más 100.000 ptas que provisionalmente se calculan para costas y gastos, con la advertencia que caso de no hacerlo se procederá al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir el importe de ambas cantidades. Se inician los trámites para la declaración de insolvencia del demandado, librándose al efecto los despachos que sean necesarios. Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial por plazo de 30 días, conforme a lo dispuesto en el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. Así lo manda y firma S. S.ª, doy fe. — Martínez-Calcerrada. — Ante mí, M.ª Teresa Fernández de la Vega.

Desconociéndose el actual paradero del demandado DON CARLOS DE LA FUENTE REDONDO, por medio del presente Edicto se le notifica la anterior providencia, advirtiéndole que una copia de la misma se encuentra a su disposición en Secretaría.

Dado en Avila a once de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

El magistrado, de Trabajo, *Luis Martínez-Calcerrada y Gómez*.

El secretario, *M.ª Teresa Fernández de la Vega*.

Número 456

AVILA

EDICTO

DON LUIS MARTINEZ-CALCERRADA Y GOMEZ, Magistrado de Trabajo de Avila y su provincia

HAGO SABER

Que en los autos nº 698/81, ejecución nº 11/82, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de D. José Alvarez Polo, contra D'Aniel, S. A., sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO DE TRABAJO SR. MARTINEZ-CALCERRADA: Avila a quince febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución solicitada. Desconociéndose el actual paradero de la demandada D'Aniel, S. A., requiérase a la misma por medio de Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se colocará en el sitio de costumbre de esta Magistratura, para que en el plazo de seis días ingrese en Secretaría la

cantidad de 75.000 ptas., en concepto de principal, más 25.000 ptas., que provisionalmente se calculan para costas y gastos, con la advertencia que caso de no hacerlo se procederá al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir el importe de ambas cantidades.—Así lo manda y firma S. S.<sup>a</sup> Doy fe.—Luis Martínez-Calcerrada.—Ante mí.—M.<sup>a</sup> Teresa Fernández de la Vega".

Desconociéndose el actual paradero de la demandada D'Aniel, S. A. por medio del presente Edicto se le notifica en forma legal la anterior providencia advirtiéndola que una copia de la misma se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura. Dado en Avila a quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

El Magistrado, Luis Martínez Calcerrada y Gómez.

El Secretario, M.<sup>a</sup> Teresa Fernández de la Vega.

Número 458

AVILA

EDICTO

DON LUIS MARTINEZ-CALCERRADA Y GOMEZ, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia

HAGO SABER

Que en los autos 985/81, seguidos a instancia de D.<sup>a</sup> Ascensión Polo Tejedor, contra Construcciones D'Aniel S. A., sobre salarios, hay una providencia que copiada literalmente dice:

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO DE TRABAJO SR. MARTINEZ-CALCERRADA: Avila a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Dada cuenta, por necesidades del servi-

cio se suspenden los actos señalados para el día 16 de marzo de 1982, a las 11.50 horas, citándose de nuevo a las partes para el día 30 de marzo de 1982, a las 10 horas, al que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos, por la incomparecencia de la demandada debidamente citada, todo ello con los apercibimientos legales. Lo manda y firma S. S.<sup>a</sup> Doy fe.

Desconociéndose el domicilio de Construcciones D'Aniel S. A., por medio del presente Edicto se le notifica la anterior providencia.

Y para que conste expido el presente que firmo en Avila a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

El Magistrado, Luis Martínez Calcerrada.

El Secretario, Ilegible.

Número 457

AVILA

EDICTO

DON LUIS MARTINEZ-CALCERRADA Y GOMEZ, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia

HAGO SABER

Que en los autos 985/81, seguido a instancia de D.<sup>a</sup> Ascensión Polo Tejedor, contra Construcciones D'Aniel S. A., y desconociéndose el domicilio de Construcciones D'Aniel S. A., se le cita por medio del presente edicto para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo de Avila, el día 30 de marzo de 1982, a las 10 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso en los autos seguidos sobre salarios, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciendo saber que las copias de las demandas están a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, el Magistrado, Luis Martínez Calcerrada y Gómez.

El Secretario, Ilegible.

Número 462

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### DELEGACION PROVINCIAL

AVILA

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en Avila,

HACE SABER:

Que como consecuencia de la celebración del Concurso Público anunciado en el Boletín Oficial del Estado de 20 de noviembre de 1981, sobre registros mineros caducados, y en aplicación de lo establecido en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1978; se declara franco y registrable el terreno de los siguientes registros mineros:

N.º	Nombre	Mineral	Extensión	Término municipal
629	La Esperanza	Feldespatos	56 Ha.	Diego Alvaro y San Miguel de Serrezuela
634	Teresa Segunda	Feldespatos	1.188 Ha.	Diego Alvaro y San Miguel de Serrezuela
652	Carmen	Feldespatos	174 Ha.	Diego Alvaro y San Miguel de Serrezuela
670	Carmen	Turba	442 Ha.	El Herradón y otros
688	Ntra. Señora de las Fuentes	Turba	595 Ha.	Grajos y Muñana
689	Gonzalo	Turba	2.308 Ha.	San Martín del Pimpollar y otros.
702	Serafín	Turba	120 Ha.	Garganta del Villar
704	Juan Ramón	Turba	750 Ha.	La Herguijuela y otros.
705	Piñas	Turba	100 Ha.	Hoyos del Collado y otros.
738	San Rafael	Feldespatos y cuarzo	1.697 Ha.	Diego Alvaro y otros
775	Eloísa	Wolfran y estaño	594 cuad.	Pedro Bernardo y otros.
793	Mirueña	Sección C.	702 cuad.	Mirueña y otros.

Pudiendo solicitarse los terrenos indicados después de transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Avila, a 15 de febrero de 1982

El director Provincial,  
Felipe García Cordero

Número 409.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y ENERGIA****DELEGACION PROVINCIAL**NUEVA INSTALACION ELECTRICA  
EXP. NUM: 11.533

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: Comunidad Rodotur.

EMPLAZAMIENTO: La Nava de Arévalo.

FINALIDAD: Usos agrícolas.

CARACTERISTICAS: Línea en A.T. a 15 KV. de 805 metros de longitud, conductor LA 30 y apoyos metálicos normalizados.

PRESUPUESTO: 1.250.612 pts.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 18 de Febrero de 1982.

El director provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 410

**DELEGACION PROVINCIAL**  
NUEVA INSTALACION ELECTRICA  
EXP. NUM: 11.534

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: Comunidad Rodotur.

EMPLAZAMIENTO: La Nava de Arévalo.

FINALIDAD: Usos agrícolas.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación tipo interior en caseta de tres celdas, de 100 kva. de potencia,  $15 \pm 5\%$  -0,38/0, 22 KV de tensión, con seccionador tripolar con mando, fusibles A.P.R. y autoválvulas.

PRESUPUESTO: 2.203.109 Pts.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 18 de Febrero de 1982.

El director provincial, *Felipe García Cordero*.

**Sección de Anuncios****OFICIALES***Ayuntamiento de Santa María del Cubillo***EDICTO**

Por D. José Luis Gómez Mateos, vecino de Labajos, (Segovia), se ha solicitado Licencia para la instalación y apertura de BAR-RESTAURANTE en la planta baja del edificio núm. 1 del Camino del Cubillo, de la localidad de Aldeavieja de este Municipio.

Lo que se hace público por término de DIEZ DÍAS contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a los fines de que puedan formularse las observaciones pertinentes por quienes se consideren afectados de algún modo por el establecimiento que se pretende establecer.

Dado en Santa María del Cubillo, 11 de febrero de 1982.

El alcalde, *Jorge García Torres*.

—346

*Ayuntamiento de Mesegar de Corneja***EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cuenta general del Presupuesto Ordinario, la de Valores Auxiliares del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, ambas correspondientes al ejercicio de 1981, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días, más ocho siguientes hábiles, durante los que serán admitidas cuantas reclamaciones sean presentadas, todas ellas por escrito que sobre ello se estimen pertinentes.

Mesegar de Corneja, a 25 de febrero de 1982.

El alcalde, *Rubén Martín*.

—476

*Ayuntamiento de Arévalo*

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de febrero pasado.

PRIMERO. Actas anteriores: Se aprueba por unanimidad el Borrador del Acta de la sesión ordinaria de 4 de febrero de 1982 y por mayoría de la Extraordinaria del mismo día.

SEGUNDO: Urbanismo y Obras: 2.1: Reconstrucción de la Casa Consistorial. Adjudicación de la ejecución de las obras. Tras amplio debate se acuerda dejar pendiente la resolución de este asunto y que pase a informe del Sr. secretario. En la Ciudad de Arévalo a uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

V.º B.º El alcalde, *Ricardo Bustillo*.  
El secretario, *José Antonio Reglero*  
—486

*Ayuntamiento de Casillas***ANUNCIO**

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 13 de Febrero de 1982, se adoptó entre otros el acuerdo que a continuación transcribo:

“6.—Dada cuenta del escrito presentado por D. Francisco Rueda Castrejón, por el que solicita se le conceda licencia municipal para dedicar un vehículo turismo al Servicio Público, Taxis en esta localidad y resultando que en este pueblo existen dos plazas de dicho servicio que se encuentran cubiertas; La Corporación acuerda tramitar expediente a efectos de creación de una tercera plaza para el referido Servicio Público, si procediera”.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes de Automóviles Ligeros.

Casillas, a 27 de Febrero de 1982.

El alcalde, *Hipólito Martín*.

—502

**ALCALDÍAS**

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas a las propias Corporaciones Municipales (art. 3º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero):

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Gallegos de Altamirós (479)